



Universidad Nacional de Salta

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 18 DIC 2024

Expte. N° 6.475/24

RES. DECECO N° 1338-24

**VISTO:**

Los gastos realizados en el Proyecto de extensión "Relevamiento de los alojamientos turísticos en la localidad de Cafayate", y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CD-ECO N° 357/24 se aprueba la implementación del proyecto y se designa como directora del mismo a la Lic. Marta Anabel Aguilera.

Que en el Art. 5 de la mencionada Resolución se le asigna un importe total de \$ 150.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100).

Que por Resolución R. N° 1746/24 se aprueba la distribución presupuestaria y se asigna el importe de pesos novecientos mil con 00/100 (\$ 900.00,00) en la partida de Investigación y Extensión-Curricularización de la Extensión Universitaria.

Que rola a fs. 41 - 43 de las presentes actuaciones, la Lic. Aguilera eleva la rendición de gastos del proyecto de extensión mencionado.

Que a fs. 44 la Secretaria de Investigación y Extensión Esp. Teodelina Zuviría autoriza la rendición y el reintegro de los gastos con imputación a la partida de Curricularización de la Extensión Universitaria y/o en su defecto Investigación y Extensión -Extensión Universitaria.

Que han tomado intervención la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y la Dirección General Administrativa Económica.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontarlos.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobada** la rendición de los gastos efectuados por la Lic. Marta Anabel Aguilera en el Proyecto de extensión "Relevamiento de los alojamientos turísticos en la localidad de Cafayate", hasta la suma total de **PESOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 26/100 (\$ 75.811,26)**, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.	Proveedor	Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
1	Librería Lerma	00038-00004213	14/10/24	2-9-2	\$ 1.500,00
2	Librería Lerma	00042-00008071	14/10/24	2-9-2	\$ 4.234,98
3	Cencosud SA	10885-00211375	14/10/24	2-1-1	\$ 16.460,00





Universidad Nacional de Salta

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 1338-24

Expte. N° 6.475/24

Ord.	Proveedor	Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
4	Amaru SRL	00017-00041932	02/12/24	2-5-6	\$ 53.616,28
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 75.811,26</b>

**ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a la partida de Curricularización de la Extensión Universitaria y/o en su defecto Investigación y Extensión –Extensión Universitaria correspondiente al ejercicio 2.024.**

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.**

mcc/saf

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



*[Handwritten signature]*  
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa